

**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**
(Sevilla)**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026**

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2026, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026 por un importe total de 4.418.967,84.euros, integrándose y unidos al mismo documentos y anexos previstos legalmente, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados un resumen del mismo en el tablón electrónico de este Ayuntamiento.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Peñaflor.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Peñaflor, a fecha y firma digitales

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	6sXgcx0P93K1a1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	30/04/2026 11:49:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sXgcx0P93K1a1Bq%2BxbUhw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			